

DOCUMENTO Decreto del Concejal de Urbanismo: Decreto del Concejal de Urbanismo	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 29/06/2021, Nº Decreto: 3835/2021	
OTROS DATOS Código para validación: H6LUX-QQB1X-TGO48 Fecha de emisión: 29 de junio de 2021 a las 13:23:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/06/2021 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Ayuntamiento de Valdemoro

**DECRETO**

En relación con el expediente que se sigue en esta Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda y Movilidad y Transporte acerca de las autorizaciones de ocupación de determinados espacios de dominio público dentro del recinto ferial durante la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen del Rosario 2021 y con las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización, se ha dictado Providencia con fecha 21 de junio de 2021, emitiéndose el correspondiente informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

En base a ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas mediante Decreto número 493/20 de fecha 10 de junio para aprobar las **"autorizaciones de ocupación de determinados espacios de dominio público dentro del recinto ferial durante la celebración de las fiestas patronales en honor al Nuestra Señora del Rosario 2021"** (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f), de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** Aprobar **BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACION DE DETERMINADOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DENTRO DEL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO 2021** que se unen a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal ([www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)).

**TERCERO.-** Abrir un plazo del **1 al 10 julio de 2021** para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963625 H6LUX-QQB1X-TGO48 C4BB7A59B5774600B330BC637B7B02405C3F5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.